

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Cifras en pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)

### NOTAS DE DESGLOSE

#### I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

##### ACTIVO:

##### 1.Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra como sigue:

(Pesos)

	2020	2019
Bancos	13,409,975	16,0774,089
Inversiones temporales	122,137,146	110,027,146
<b>Total efectivo y equivalentes</b>	<b>135,547,121</b>	<b>126,104,235</b>

Al 31 de diciembre de 2020, el Instituto tenía contratadas cuentas productivas en moneda nacional y con disponibilidad diaria.

Dentro del rubro de inversiones temporales el Instituto tiene efectivo restringido por 11,904.9 miles de pesos (51,007.5 miles de pesos en 2019) que corresponde a los ahorros presupuestarios y que se tiene que reembolsar a la Tesorería de la Federación, como se menciona en la Nota 6.

##### 2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

- De acuerdo a lo estipulado en el contrato IFT/LPI/035/16 celebrado con el proveedor Cine Transformer, S.A. de C.V relativo al proyecto Servicio Integral de alfabetización mediática por medio de una “Unidad Móvil equipada para la promoción de los derechos de las audiencias y de los usuarios” el cual consiste en una Unidad Móvil equipada para realizar, en escuelas y lugares públicos, diversas acciones encaminadas a la educación, la promoción y la sensibilización, como mecanismos para la protección de los derechos de las audiencias y los usuarios, además de la promoción de los derechos por medio de diversos materiales audiovisuales. El Instituto erogó un anticipo con recursos provenientes del fideicomiso de administración e inversión denominado Fondo de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones por 18,492.6 miles de pesos (sin IVA), los cuales se terminaron de amortizar en el mes de marzo de 2020.
- Al 31 de diciembre de 2020, se tiene un saldo pendiente de devengar por 13,593.4 miles de pesos, correspondiente a la póliza GM0871 del Seguro de Gastos Médicos Mayores (SGMM) con vigencia del 8 de agosto de 2020 hasta el 7 de agosto de 2021. Dicha póliza del SGMM fue

## CUENTA PÚBLICA 2020

contratada para dar cumplimiento al Acuerdo dictado por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro del Recurso de Reclamación substanciado bajo el expediente número 18/2020-CA, derivado del proceso de suspensión en la Controversia Constitucional número 1/2020.

### 3. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra como sigue:

**(Pesos)**

	2020	2019
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	992,558	415,274
Otros Materiales y Suministros	254,188	158,915
<b>Total de Bienes disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)</b>	<b>1,246,746</b>	<b>574,189</b>

### 4. Inversiones Financieras

En diciembre de 2014, el Instituto suscribió un contrato de fideicomiso de administración e inversión con Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C, quedando como fideicomitente el propio Instituto, el objetivo del fideicomiso es que se cuente con un instrumento que permita disponer de los recursos suficientes para administrar, supervisar y vigilar el espectro radioeléctrico mediante la adquisición y arrendamiento de bienes muebles, la contratación de servicios de cualquier naturaleza, la contratación de obra pública o servicios relacionados con las mismas, la adquisición o arrendamiento puro o financiero de bienes inmuebles.

Las aportaciones al patrimonio del Fideicomiso provienen del entero del porcentaje de los ingresos que se obtienen por la recaudación de los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, a que se refiere el artículo 253-A de la Ley Federal de Derechos.

Durante el ejercicio 2020 y 2019, se aportaron al Fideicomiso un total 553,112.8 miles de pesos y 645,656.0 miles de pesos, respectivamente; de los cuales 538,643.3 miles de pesos y 629,914.9 miles de pesos corresponden al 3.5% de los ingresos obtenidos por derechos de uso del espectro radioeléctrico de conformidad al artículo 253-A, el diferencial de 14,469.5 y 15,741.1 miles de pesos corresponden a los intereses generados respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 se tiene registrado en la cuenta Fideicomiso, mandatos y contratos análogos un monto por 1,641,074.4 miles de pesos, de los cuales 319,114.6 miles de pesos están comprometidos en 19 proyectos autorizados, por lo que el saldo disponible es de 1,321,959.8 miles de pesos.

### 5. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

## CUENTA PÚBLICA 2020

### Integración de los Bienes Muebles:

(Pesos)

2020	Inversión	Depreciación acumulada	2020 Neto	Inversión	Depreciación acumulada	2019 Neto
Mobiliario y Equipo de Administración	196,034,590	176,556,516	19,478,074	196,006,878	169,566,238	26,440,640
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	8,804,694	8,710,976	93,718	8,814,674	8,079,941	734,733
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,824,331	2,756,708	1,067,622	2,949,244	2,715,639	233,605
Vehículos y Equipo de Transporte	33,879,394	27,977,869	5,901,525	28,107,123	26,354,618	1,752,505
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	218,266,661	133,666,753	84,599,908	214,274,407	117,535,211	96,739,196
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	50,258	50,258	-	50,258	50,258	-
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
<b>Suma de Bienes Muebles</b>	<b>460,859,928</b>	<b>349,719,081</b>	<b>111,140,847</b>	<b>450,202,584</b>	<b>324,301,905</b>	<b>125,900,679</b>

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2020.

(Pesos)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
<b>460,859,928</b>	<b>460,859,928</b>	-

La depreciación del período registrada en los resultados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 ascendió a 52,453.7 miles de pesos y 76,617.9 miles de pesos respectivamente.

## CUENTA PÚBLICA 2020

### Integración Bienes Inmuebles:

(Pesos)

	2020	2019
Terrenos	119,043,092	119,043,092
Viviendas	-	-
Edificios no Habitacionales	804,510,749	804,510,749
Otros Bienes Inmuebles	-	-
<b>Subtotal de Bienes Inmuebles</b>	<b>923,553,840</b>	<b>923,553,840</b>
Infraestructura	-	-
<b>Subtotal de Infraestructura</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	-	-
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	-	-
<b>Subtotal de Construcciones en proceso</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Suma Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>923,553,840</b>	<b>923,553,840</b>
Depreciación acumulada del edificio	207,770,877	181,222,023
<b>Neto de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso</b>	<b>715,782,963</b>	<b>742,331,817</b>

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2020.

(Pesos)

Registro contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
<b>923,553,840</b>	<b>923,553,840</b>	-

Las construcciones en proceso representan el importe de las obras y mejoras que se estuvieron realizando en el edificio sede del Instituto.

## CUENTA PÚBLICA 2020

### Construcciones en proceso:

Las construcciones en proceso que se capitalizaron durante 2019 correspondieron al siguiente proyecto.

- La empresa Construcciones e Instalaciones Doble O, S.A. de C.V. llevó a cabo dentro de las instalaciones del inmueble de Ingenierías del Instituto ubicado en la Delegación Iztapalapa una sustitución de techumbre en el edificio del archivo. La obra, de acuerdo al Acta Entrega Recepción, se dio por concluida el 17 de diciembre de 2019, por lo que el monto capitalizado fue por 1,072.2 miles de pesos.

### Integración Activos Intangibles:

(Pesos)

	2020	2019
Software	3,880,444	3,880,444
Licencias	62,487,094	62,487,094
Otros activos intangibles	3,039,346	3,039,346
	<b>69,406,884</b>	<b>69,406,884</b>
Amortización Acumulada	67,198,762	62,492,444
<b>Total Activos Intangibles</b>	<b>2,208,122</b>	<b>6,914,440</b>

El software y las licencias corresponden al proyecto de ampliación y reforzamiento de la Red Nacional de Radiomonitorio, que se utiliza para realizar el diseño, predicción de cobertura y análisis de optimización de redes de acceso inalámbricas; de los mapas digitales con características de propagación de onda electromagnética.

El rubro de otros activos intangibles, corresponde a la certificación del Centro de Procesamiento de Datos TIER III cuya vigencia es por los próximos 10 años.

### Estimaciones y Deterioros

Sin información que revelar

### Otros Activos

Sin información que revelar

### PASIVO:

#### 6. Cuentas por pagar a corto plazo

## CUENTA PÚBLICA 2020

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las cuentas por pagar a corto plazo del Instituto, las cuales tienen vencimiento menor a 90 días, se integran de la siguiente forma:

**(Pesos)**

	2020	2019
Proveedores por Pagar <b>(a)</b>	86,297,711	40,484,435
Contratistas por Construcciones en Proceso	-	-
Retenciones y Contribuciones por Pagar	35,474,492	33,506,242
Devoluciones a la Ley de Ingresos por Pagar <b>(b)</b>	11,904,974	51,007,583
Otras Cuentas por Pagar	1,898,626	1,253,844
Provisiones para demandas y juicios a corto plazo (c)	10,558,240	10,556,676
<b>Total de Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>146,134,043</b>	<b>136,808,780</b>

- (a) El saldo correspondiente a proveedores por pagar representa adeudos que el Instituto liquidó en su gran mayoría en el mes de enero de 2021, correspondiendo 9,769.0 miles de pesos a adeudos que se tenían con proveedores extranjeros y 76,528.7 miles de pesos a adeudos con proveedores nacionales.
- (b) El saldo de “devoluciones a la Ley de ingresos por pagar” se refiere a las economías que se tuvieron en la realización de diversos proyectos presupuestarios de las distintas Unidades Administrativas que integran el Instituto y que fueron reintegradas en el mes de enero 2021, a la Tesorería de la Federación.
- (c) El 23 de octubre de 2012, la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) publicó la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-009D00001-N10-2012 para adjudicar la contratación de los servicios de visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de televisión digital terrestre.

Derivado de lo anterior, el 30 de noviembre de 2012 se formalizó el contrato CFT/CGA/P/LPN/037/12 entre la COFETEL y TELETEC de México, S.A. DE C.V.

Por oficio número CFT/D01/P/115/2013 de 30 de agosto de 2013, emitido por el Comisionado Presidente de la COFETEL determinó que de acuerdo al contrato CFT/CGA/P/LPN/037/12 y al Reporte Final emitido por la empresa supervisora IPSOS BIMSA, S.A. DE C.V., en su calidad de

tercero, que el monto total a pagar a TELETEC por concepto de servicios efectivamente prestados, menos penalidades y deducciones más el IVA ascendía a la cantidad de 2,734.3 miles de pesos y no de 11,643.3 miles de pesos, esto derivado de que IPSOS, detectó diversos incumplimientos en la prestación de los servicios objeto del contrato citado en este párrafo.

TELETEC, adujo que la resolución impugnada es ilegal ya que el "Reporte Final" firmado supuestamente por el representante legal de IPSOS BIMSA, S.A. DE C.V. no cumplía con diversos requisitos legales.

Derivado de los juicios entablados entre TELETEC y el Instituto la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal de Justicia Administrativa determinó el pasado 3 de diciembre del 2019 lo siguiente:

El Instituto deberá pagar a TELETEC la cantidad que resulte de actualizar el total de facturas por 11,643.3 miles de pesos incluyendo el cálculo de intereses a una tasa del 9% anual y descontando el monto pagado de 2,734.3 miles de pesos

A este respecto el Instituto interpondrá un nuevo recurso de Revisión Fiscal contra esta resolución. Derivado de lo anterior al 31 de diciembre de 2019, el área jurídica del Instituto determinó un monto probable por pagar de 10,556.6 miles de pesos.

### **7. Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo**

Sin información que revelar

### **8. Pasivos diferidos y otros**

Sin información que revelar

## **II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

### **INGRESOS DE GESTIÓN:**

a) Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Esta cuenta se afectó de la siguiente forma: 1,541,244.0 millones de pesos por las ministraciones al Ramo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación, 611,090.7 miles de pesos derivado de las ampliaciones al presupuesto correspondientes a recursos que forman parte del 3.5% de los ingresos obtenidos por la recaudación de los derechos por el uso del espectro radioeléctrico y 24,520.0 miles de pesos derivado de las ampliaciones al presupuesto correspondiente a ingresos excedentes por concepto de productos y aprovechamientos, el 1 de julio de 2020 el Instituto realizó un traspaso de recursos por la cantidad de 207,000.0 miles de pesos a la SHCP, esto con el fin de apoyar al Gobierno Federal en su estrategia para combatir la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID) y en atención al "Acuerdo por el cual se establecen acciones extraordinarias para atender a emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID)", por otra parte se reintegraron a la Tesorería de la Federación 11,904.9 miles de pesos, de los cuales 357.1 mil pesos corresponden a reintegros de operaciones cuyo origen fue en 2019 y además hay 1,515.0 miles de pesos de ingresos excedentes de diciembre 2020; dando un neto de 1,959,822.0 millones de pesos para apoyar el cumplimiento de las obligaciones que el propio Instituto asuma en los términos de la Ley.

b) Ingresos financieros los cuales se integran principalmente por 58,373.6 miles de pesos que corresponden a los intereses por las inversiones en valores generadas en el fideicomiso de administración e inversión con Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.

### **GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:**

a) Gastos de Funcionamiento-

- En Servicios Personales se registró un menor ejercicio presupuestario de 3.0% respecto al presupuesto aprobado, explicado principalmente por ahorros derivados de los Lineamientos de Austeridad y por vacancia. Durante el ejercicio fiscal 2020 se tuvo una ocupación promedio del 86.0% de las plazas autorizadas para el Instituto. Destaca la continuidad al Sistema de Servicio Profesional del Instituto, el cual contribuye a los procesos de profesionalización y desarrollo permanente del personal, así como a la adopción de las metodologías y mejores prácticas que hagan del Instituto un buen lugar para trabajar, con el objetivo de conformar una Institución pública que atiende las nuevas dinámicas sociales basadas en el mérito, la profesionalización, la diversidad e inclusión.
- En Materiales y Suministros se registró un menor ejercicio presupuestario de 46.8% en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a que el Instituto se vio obligado en primera instancia al desfase o reprogramación en la adquisición de insumos y materiales derivado de la contingencia de la pandemia de coronavirus COVID 19, asimismo, se generaron ahorros por contrataciones consolidadas en las partidas 21101 Materiales y útiles de oficina, 26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos y 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos. Las partidas donde se ejerció mayor recurso del capítulo fueron la 21101 Materiales y útiles de oficina, 27101 Vestuario y uniformes y la 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos.
- En Servicios Generales el ejercicio fue menor en 17.8% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a que el Instituto se vio obligado al desfase o reprogramación de proyectos derivado de la contingencia de la pandemia de coronavirus COVID 19, lo que dificultó en algunos casos la contratación de bienes y servicios. Adicionalmente, se generaron ahorros derivado de contrataciones consolidadas lo que permitió redirigir el gasto a nuevos proyectos. Las partidas del capítulo donde se ejerció mayor recurso fueron la 33903 Servicios Integrales, 32201 Arrendamiento de locales y edificios y 33301 Servicios de informática.
- En Otros de Corriente se registró un ejercicio mayor respecto al presupuesto aprobado derivado principalmente de ampliaciones líquidas por 611,090.70 miles de pesos, equivalentes al 3.5% de los derechos de uso del espectro radioeléctrico, de los cuales se transfirieron 553,112.89 miles de pesos al Fondo de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones como aportaciones
- En Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se registró un ejercicio mayor al presupuesto aprobado en 24.2% debido principalmente a que el Instituto el IFT a través de la Unidad de Cumplimiento realizó la adquisición consolidada de analizadores de espectro para la localización de interferencias

b) Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones- corresponde a la depreciación del ejercicio de los bienes inmuebles y muebles.

c) Otros gastos se integra principalmente por: 155,464.4 miles de pesos que corresponden a gastos por servicios con cargo al fideicomiso. (Ver comentario en Nota V).

### III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

#### Hacienda pública / patrimonio

El patrimonio contribuido del Instituto está constituido por los saldos del traspaso al 31 de octubre del 2013 de los derechos y obligaciones de la extinta COFETEL.

El patrimonio generado de ejercicios anteriores está constituido por la acumulación de los resultados de cada ejercicio (ahorros). El patrimonio generado del ejercicio corresponde al resultado del ejercicio del año, (ahorro).

#### **IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

##### **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

## CUENTA PÚBLICA 2020

(Pesos)

	2020	2019
Efectivo	-	-
Bancos/ Tesorería	13,409,975	16,077,089
Bancos/Dependencias y Otros	-	-
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	122,137,146	110,027,146
Fondo con Afectación Especifica	-	-
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o administración	-	-
Otros efectivos y Equivalentes	-	-
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>135,547,121</b>	<b>126,104,235</b>

2. Durante el ejercicio 2020, se pagaron bienes muebles por 1,196.7 miles de pesos.

(Pesos)

	Monto adquisiciones	Monto bienes pagados
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:</b>	<b>10,322,899</b>	<b>1,196,682</b>
<b>Bienes Muebles:</b>		
Mobiliario	-	-
Equipo de Cómputo y Tecnología de Información	-	-
Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	-	-
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-
Equipos de Comunicaciones y Telecomunicaciones	-	-
Otros Bienes Muebles	-	-

## CUENTA PÚBLICA 2020

<b>Total de Bienes Muebles</b>	<b>10,322,899</b>	<b>1,196,682</b>
	Monto adquisiciones	Monto bienes pagados
<b>Activos Intangibles:</b>		
Otros activos intangibles	-	-

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

(Pesos)

	2020	2019
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	410,248,903	387,424,584
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo:</b>		
Depreciación	57,160,033	89,037,816
Amortización	-	-
Incrementos en las provisiones	(86,618)	40,499,364
Incremento en inversiones producidos por revaluación	-	-
Provisiones para demandas y juicios a corto plazo	-	10,556,676
Otros gastos por depuraciones	25,799	(107,429)
Incremento en valuación de inventarios	-	-
Otros ingresos por reposición de activo fijo por siniestro y enajenación	(847,925)	-
<b>Total</b>	<b>466,500,192</b>	<b>527,411,011</b>

Las otras aplicaciones de operación por 156,822.9 millones de pesos, se integra principalmente por 155,464.4 millones de pesos que corresponden a gastos por servicios con cargo al fideicomiso, de 1,313,7 millones de pesos de una provisión por resoluciones de la autoridad competente y 44.8 miles de pesos de servicios bancarios pagados y otros gastos varios

## CUENTA PÚBLICA 2020

En los rubros de gastos de Servicios personales, materiales y suministros y servicios generales del estado de flujos de efectivo suman 1,394,056,213 pesos mientras que el estado de actividades estos mismos rubros suman 1,393,969,595 pesos, la diferencia por 86,618 se origina por un exceso neto de las partidas presupuestales sobre las partidas contables, misma que se explica en los cuadros anexos a la Fracción V de la conciliación entre egresos presupuestarios y gastos contables.

### V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Instituto Federal de Telecomunicaciones		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020		
(Cifras en pesos)		
		2020 (Cifras no auditadas)
1. Ingresos Presupuestarios		1,959,822,050
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios:</b>		<b>59,420,935</b>
Otros ingresos y beneficios varios	1,003,116	
Incremento por valuación de inventarios		
Otros ingresos contables no presupuestarios	58,417,819	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		
Otros Ingresos presupuestarios no contables		
<b>4. Ingresos contables (4=1+2-3)</b>		<b>2,019,242,985</b>

Los otros ingresos contables no presupuestarios por 58,417,819.0 de pesos corresponden principalmente a los rendimientos generados en 2020 por las inversiones financieras generadas por el Fideicomiso en Administración.

Los otros ingresos y beneficios varios se integran como sigue:

## CUENTA PÚBLICA 2020

(Pesos)

Ingresos por Enajenación de Bienes	155,191
Reposición de activo fijo por siniestros	847,925
Diferencias por tipo de cambio a favor	-
<b>Total</b>	<b>1,003,116</b>

Instituto Federal de Telecomunicaciones		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondientes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020		
Cifras en pesos		
		2020 (Cifras no auditadas)
<b>1.Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>1,959,822,050</b>
<b>2.Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>563,522,412</b>
Mobiliario y equipo de administración	324,750	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Maquinaria, otros equipos y herramientas	9,998,149	
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	553,112,895	
Amortización de la Deuda Pública		
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	86,618	

## CUENTA PÚBLICA 2020

<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>	<b>212,694,444</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	57,160,033
Otros gastos	155,534,411
Otros Gastos Contables No Presupuestales	
<b>4. Total del Gasto Contable (4=1-2+3)</b>	<b>1,608,994,082</b>

Los Otros Egresos Presupuestales No Contables se integran como sigue:

(Pesos)

Pago anticipado de póliza de Gastos Médicos Mayores, pendiente de devengarse contablemente	585,941
Compra de bienes de consumo, pendientes de ser consumidos	(672,559)
<b>Suma otros egresos presupuestarios no contables</b>	<b>(86,618)</b>

Los Otros Gastos se integran como sigue

(Pesos)

Gastos por bienes y servicios y honorarios Fiduciarios	155,464,481
Servicios financieros bancarios	44,126
Enajenación de bienes muebles y depuraciones	25,804
<b>Suma otros gastos contables no presupuestales</b>	<b>155,534,411</b>

### NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

#### Cuentas de orden contables y presupuestales

Las cuentas de orden se integran como sigue:

## CUENTA PÚBLICA 2020

		2020 (Cifras no auditadas)
<b>7</b>	<b>Cuentas de orden contables:</b>	
<b>7.4.1.1</b>	<b>Demandas judiciales en proceso de resolución</b>	3,016,824
<b>8.</b>	<b>Cuentas de orden presupuestales:</b>	
<b>8.1.</b>	<b>Ingresos:</b>	
8.1.1.	Ley de Ingresos Estimada	1,541,244,024
8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	418,578,026
<b>8.2</b>	<b>Egresos</b>	
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	1,541,244,024
8.2.2	Presupuesto Egresos por ejercer	-
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto Egresos Aprobado (a)	418,578,026
8.2.4	Presupuesto Egresos Comprometido	-
8.2.5	Presupuesto Egresos Devengado	-
8.2.6	Presupuesto Egresos Ejercido	122,314,561
8.2.7	Presupuesto Egresos Pagado	1,837,507,489

Integración de las cuentas de orden presupuestales contra el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos:

**(Pesos)**

Egresos aprobados	1,541,244,024
Egresos modificado	418,578,026
<b>Suma presupuesto modificado</b>	<b>1,959,822,050</b>
Egresos ejercidos	122,314,561
Egresos pagados	1,837,507,489
<b>Suma presupuesto pagado</b>	<b>1,959,822,050</b>

### NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

#### 1. Introducción

A pesar de que la LGCG no establece una obligación para los órganos autónomos de dictaminar por auditor externo sus estados financieros; desde la emisión de sus Normas en materia presupuestaria, concretamente en su artículo 87, el Instituto se autoimpuso la obligación de dictaminar sus estados financieros al cierre de cada ejercicio fiscal por contador independiente, con la finalidad de presentar sus cifras auditadas y definitivas y particularmente mostrar la transparencia en la gestión de los recursos asignados al Instituto.

Con fecha 3 de marzo de 2021 el despacho de auditores independientes Salles Sainz Grant Thornton, S.C. emitió su opinión de que los estados financieros del Instituto están preparados en todos sus aspectos materiales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la nota 5 siguiente. Dicho despacho es el auditor del Instituto por el ejercicio 2020.

#### 2. Panorama Económico y Financiero

Bajo un contexto donde los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión habían crecido por debajo de su potencial, el Estado Mexicano tomó la decisión de transformar el marco jurídico mediante una reforma constitucional en la materia, la cual representó una oportunidad histórica para garantizar a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento.

La transformación del marco constitucional en materia de telecomunicaciones y radiodifusión ha generado expectativas de profundos cambios, ya que ahora éstas son consideradas como servicios públicos de interés general. Así, el Estado debe garantizar, por un lado que los servicios públicos de telecomunicaciones se ofrezcan en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias; y por otro lado, que los servicios públicos de radiodifusión se ofrezcan en condiciones de competencia y calidad, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional.

#### 3. Autorización e Historia

El 11 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Telecomunicaciones" (el Decreto), por medio del cual se creó el nuevo Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Federal de Telecomunicaciones (el Instituto), mismo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo décimo noveno del artículo 28 Constitucional, reformado mediante el Decreto antes mencionado, es independiente en sus decisiones y funcionamiento y cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

#### 4. Organización y Objeto Social

El principal objeto regular y promover la competencia y el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión en el ámbito de las atribuciones que le confiere la Constitución y en los términos que fija la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (la Ley).

En cumplimiento con lo previsto en el Decreto, según artículo siete transitorio, los recursos humanos, financieros y materiales de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (en adelante COFETEL) pasaron al Instituto. Asimismo, señala que, en tanto se integrara el Instituto conforme a lo dispuesto por el artículo Sexto Transitorio del referido Decreto, COFETEL continuaría en funciones conforme al marco jurídico vigente a la entrada en vigor del Decreto.

El 10 de septiembre de 2013, cubiertos los trámites a que se refiere el artículo Sexto Transitorio del Decreto, quedó integrado e instalado el Instituto, mediante la ratificación por parte del Senado de la República de los nombramientos de los Comisionados que integran su órgano de gobierno y la designación del Comisionado Presidente, extinguiéndose la COFETEL.

El Instituto tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones; así como, del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales.

Asimismo, el Instituto es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que en éstos ejercerá en forma exclusiva las facultades que establece el artículo 28 de la Constitución, la Ley y la Ley Federal de Competencia Económica.

El Instituto es la autoridad en materia de lineamientos técnicos relativos a la infraestructura y los equipos que se conecten a las redes de telecomunicaciones; así como, en materia de homologación y evaluación de la conformidad de dicha infraestructura y equipos.

Las funciones encomendadas al Instituto eran desempeñadas, hasta antes de su constitución, por la COFETEL, que era un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.

Los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico y las contraprestaciones que se establezcan de conformidad con esta Ley, no forman parte del patrimonio del Instituto. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 253-A de la Ley Federal de Derechos.

El Pleno es el órgano máximo de gobierno y decisión del Instituto, integrado por siete comisionados con voz y voto, incluido su Comisionado Presidente.

### **Consideraciones Fiscales:**

Por su estructura jurídica y actividades, el Instituto está sujeto al siguiente régimen fiscal:

➤ **Ley del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (LISSSTE).**

De conformidad con lo establecido en la LISSSTE y demás ordenamientos aplicables, el Instituto está obligado a determinar tanto las aportaciones como las cuotas de sus trabajadores y enterarlas al ISSSTE y a la Comisión Nacional de Sistemas de Ahorro para el Retiro (CON SAR).

➤ **Impuesto sobre la Renta (ISR)**

Por su estructura jurídica y actividades, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, fracción XXIII de la Ley del Impuesto sobre la renta (LISR), el Instituto es sujeto del Título III, que se refiere al “Régimen de las personas morales con fines no lucrativos”, razón por la cual no tiene la obligación de pagar este impuesto; sin embargo, se tiene la obligación de retener y enterar este impuesto en los casos que establece la propia Ley.

### ➤ **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

Los actos o actividades del Instituto no son sujetos a IVA, como son las transferencias que recibe del Gobierno Federal y el cobro de derechos por el uso y explotación del espectro radioeléctrico.

### ➤ **Código Fiscal de la Ciudad de México**

El Instituto, se encuentra obligado a cumplir con las disposiciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México (Antes del Distrito Federal), por lo que le es aplicable el pago del impuesto sobre nóminas, derechos por el suministro de agua e impuesto predial.

## **5. Bases de preparación de los Estados Financieros**

### **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**

El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010, el CONAC emitió el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que los Órganos Autónomos del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Principales Normas de registro y valoración

El Instituto aplica de manera supletoria las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

### **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

#### **a) Base del costo histórico**

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico. Las cifras son presentadas en pesos mexicanos, excepto cuando se indique lo contrario.

El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo, en caso de ser producto de una donación adjudicación o dación en pago.

#### **b) Efectivo y equivalentes**

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos diarios. Estas inversiones se presentan a su costo de adquisición más intereses devengados no cobrados, importe que es similar a su valor de mercado.

#### **c) Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir**

Los derechos a recibir bienes o servicios se reconocen por el monto pagado en el momento en que este se realiza, siempre y cuando se estime que el beneficio económico futuro asociado fluya hacia el Instituto. Una vez que el bien o servicio es recibido, el Instituto reconoce el importe

relativo a los pagos anticipados como un activo o gasto del periodo, dependiendo de si se tiene o no la certeza de que el bien adquirido le generará un beneficio económico futuro.

El Instituto evalúa periódicamente la capacidad de que los derechos a recibir bienes o servicios pierdan su capacidad para generar beneficios económicos futuros, así como la recuperabilidad de los mismos.

### **d) Bienes disponibles para su transformación o consumo (inventarios)**

Los almacenes se conforman por materiales y suministros y se encuentran expresados a su costo histórico determinado mediante el método de costo promedio. La provisión por deterioro de los almacenes se estima sobre el 100.0% de los materiales y suministros que se considera que no se podrán utilizar.

### **e) Inversiones Financieras**

Se reconoce el importe de los recursos asignados al fideicomiso, vinculando las partidas del Clasificador por objeto del gasto con las subcuentas que permitan identificar las de gasto corriente y las de inversión.

El cargo o descargo de esta cuenta, se registrará con la rendición de cuentas que el fideicomiso entregue al Instituto, de conformidad con la documentación comprobatoria y el tipo de gasto previamente asignado, afectando las cuentas de activo específicas por la adquisición de bienes muebles, inmuebles, intangibles o inversiones; así como, las de resultados de gasto, o en su caso las de ingreso por los rendimientos generados o donativos recibidos.

### **f) Los bienes muebles, inmuebles e intangibles**

Los bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se registran a su valor de adquisición, la depreciación se determina sobre el valor de los activos utilizando el método de línea recta de acuerdo a los parámetros de estimación de vida útil, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable como sigue:

Concepto	Tasa (%)
Edificios no Habitacionales	3.3%
Mobiliario y Equipo de Administración	10.0%
Vehículos y Equipo de Transporte	20.0%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	10.0%
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	20.0%
Mobiliario y Equipo Educativo y Audiovisual	33.3%

**g) Activos intangibles**

Los activos intangibles, se registran a su valor de adquisición, la amortización se determina sobre el valor de los activos utilizando el método de línea recta de acuerdo con la estimación de vida útil del proyecto al que están asociados.

Concepto	Tasa (%)
Licencias	20.0%
Software	20.0% al 25.0%

**h) Resultado del ejercicio (ahorro)**

El resultado del ejercicio (ahorro) neto del ejercicio representa el resultado de la actuación total del Órgano durante el ejercicio que se presenta.

**i) Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

Conforme al presupuesto de Egresos de la Federación el Instituto recibe transferencias de acuerdo a la asignación presupuestaria correspondiente, dichas transferencias son registradas en el momento en que el efectivo es recibido.

**j) Fluctuaciones cambiarias**

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (en adelante UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en adelante SHCP), el cual coincide con el publicado en el DOF.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados, excepto por aquellas fluctuaciones generadas

por financiamientos en moneda extranjera que fueron destinados para la construcción de activos fijos y en los que se capitaliza el resultado integral de financiamiento durante la construcción de los mismos.

En la Nota 7 siguiente se muestra la posición en monedas extranjeras al final del ejercicio y los tipos de cambio utilizados en la conversión de estos saldos.

### **k) Obligaciones laborales**

La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece que el personal del Instituto es considerado como personal de confianza; la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, artículo 8, estipula que los empleados de confianza quedan excluidos de dicha Ley y únicamente gozarán de prestaciones al salario y beneficios de seguridad social, por lo que el Instituto no tiene obligación de reconocer ningún pasivo por obligaciones laborales

### **7. Posición en moneda extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existen pasivos en moneda extranjera.

### **8. Reporte Analítico del Activo**

La variación entre el ejercicio 2020 y 2019 en el rubro de Efectivo y Equivalentes está directamente relacionado con los reintegros presupuestarios que se tienen que reembolsar a la Tesorería de la Federación y al pago de las obligaciones de bienes y servicios al cierre del año.

La variación entre el ejercicio 2020 y 2019 en el rubro de Derechos a Recibir Bienes o Servicios, se explica en la Nota 2 de la sección Notas de Desglose, referente al Cine Transformer y Póliza de SGMM pagada

La variación en el rubro de Bienes muebles se deriva principalmente de la adquisición de unidades móviles equipadas para la verificación en campo del uso del espectro radioeléctrico en el mes de diciembre y la baja de equipos durante los meses de julio y agosto

La variación en el rubro de Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes corresponde al movimiento del año

### **9. Fideicomisos, mandatos y análogos**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se tiene un fideicomiso de administración e inversión con Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C el cual se menciona en la Nota 4 en la sección de las notas de desglose.

### **10. Reporte de Recaudación**

Sin información que revelar

### **11. Información sobre la Deuda y Reporte Analítico de la Deuda**

Sin información que revelar

### **12. Calificaciones otorgadas**

Sin información que revelar

### **13. Proceso de Mejora**

Sin información que revelar

### **14. Información por Segmentos**

Sin información que revelar

### **15. Eventos posteriores al cierre**

No han existido eventos posteriores al cierre desde la fecha del estado de activos, pasivos y patrimonio y hasta la fecha de presentación de Cuenta Pública.

### **16. Partes Relacionadas**

Sin información que revelar

### **17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable**

La información contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:” Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

---

**Lic. Adriana de León Paz**

**Directora General de Finanzas Presupuesto y  
Contabilidad**

---

**C.P. Martha Alicia Gutiérrez González**

**Directora de Contabilidad Financiera**